COMISION PERMANENETE DE ASUNTOS POLITICOS

XVII LEGISLATURA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFONIA SUR"
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIASUR"
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
24 JUN. 2025
OFICIALÍA MAYOR
14:59 hrs
ALAN COBOS

SOLICITUD DE PRORROGA

DIP. ARLENE MORENO MACIEL.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

SOLICITUD DE PRORROGA QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLITICOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EMITIR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUA SE REFORMA LA FRACCION I INCISO A) DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO HUERTA LEGGS, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

1.-Con fecha 25 de MAYO de del 2025, por conducto de la Mesa Directiva del segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esta XVII legislatura, fue turnada a las COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS

POLÍTICOS, para su análisis, estudio y dictaminación, conforme al procedimiento reglamentario de trámite, la INICIATIVA MEDIANTE LA CUA SE REFORMA LA FRACCION I INCISO A) DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO HUERTA LEGGS, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

2.-Al respecto, y como parte del proceso legislativo, materializado el turno ambas comisiones dieron inicio al estudio de dicha propuesta, encontrándose abocados a su análisis, determinando una serie de acciones legislativas para estar en más amplia aptitud de su dictamen entre otras, las solicitudes de opinión técnica y sobre impacto presupuestario a los Titulares del INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS y de la UNIDAD DE IMPACTO PRESUPUESTAL, ambos órganos insertos en la estructura orgánica de este H. congreso del Estado de Baja California Sur.

A más de lo anterior, se encuentran en marcha tareas de coordinación a efecto de establecer mesas de trabajo entre ambas comisiones dictaminadoras con especialistas técnicos y académicos en materia de Geo política, con la finalidad de contar con mayor información y elementos que nos permitan, en su caso, emitir un dictamen mayormente robusto, y que las participaciones y aportes que deriven de estas trasciendan al sentido del dictamen que nos ocupa, por cuanto resulten contribuciones valiosas en esa ruta.

3.- De tal suerte, con la finalidad principal de no incurrir en la hipótesis de falta de oportunidad temporal, conforme a lo previsto por los artículos 115 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, y con la convicción de que la iniciativa supra citada escuadra en la hipótesis normativa a que alude el segundo párrafo del artículo 115 en mención previa, esto es, que tratase de una iniciativa que, a juicio de estas comisiones unidas, requieren mayor estudio por la trascendencia misma del fondo de su planteamiento, que lo es la reforma a una disposición Constitucional (artículo 41 fracción I inciso A), que busca crear una segunda circunscripción electoral en el Estado que abarcaría los municipios del norte,

con un total de tres espacios, y la correspondiente a La Paz y Los Cabos con dos, es por lo que acudimos a esta Soberanía en pleno para pedir s**ea concedida prórroga para la presentación del dictamen correspondiente**, ya que resulta pertinente y desde luego justificadamente necesaria para dar forma y materializar un dictamen final que colecte los mayores elementos para su enriquecimiento legislativo, y estar así en posibilidad de proyectarlo y soportarlo con argumentos mayormente sólidos y plurales, a través de los que se nos alleguen por parte de las unidades técnicas referidas a las que eventualmente se adiciones otras de índole extraordinario que seguramente irán estableciendo en el desarrollo de los trabajos de estudio y análisis que se están llevando a cabo.

En mérito de lo expuesto, de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a ésta Honorable Asamblea, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a las Comisiones Permanentes Unidas DE ASUNTOS POLITICOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA una prórroga para emitir el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, MEDIANTE LA CUA SE REFORMA LA FRACCION I INCISO A) DEL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO HUERTA LEGGS, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 24 DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS POLITICOS

DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCIA
PRESIDENTE

DIPUTADA GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.
SECRETARIA

DIPUTADA TERESITA DE JESUS VALENTIN VAZQUEZ.
SECRETARIA.

COMISION PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DIPUTADO EDUARDO VALENTIN VAN WORMER CASTRO.
PRESIDENTE

DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA.
SECRETARIO

DIPUTADO FERNANDO HOYOS AGUILAR.
SECRETARIO